

# LA PAZ DE MURCIA.



## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—No se admiten sellos adelantados.—No se admiten sellos.—Los sellos empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA. ATRABADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Por resolución de 5 de Enero último se ha desestimado el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona, que creó un arbitrio de 6 por 100 sobre las ganancias de los jugadores en las rifas de los establecimientos de Beneficencia, apoyándose en la regla 4.ª del art. 130 de la ley municipal.

El motivo de no haber sido aprobado es porque lo concedido a los Ayuntamientos es el 25 por 100 de la cantidad con que se contribuye al Estado y las rifas que no están exceptuadas solo contribuyen con el 4 por 100; porque ese 25 por 100 ha de ser sobre el importe de las rifas y no sobre las ganancias; porque las rifas gravadas con el arbitrio por el Ayuntamiento de Barcelona están exceptuadas de derechos, y por último, porque en la regla 3.ª de dicho artículo se previene que no puedan ser objeto de arbitrio los servicios de Beneficencia.

Trasladamos esta resolución a «El Noticiero» para que se vaya enterando de que crear rifas no es lo que autoriza la regla 4.ª del art. 130 de la ley municipal.

Desear saber «El Noticiero» qué sucedió el domingo en la quinta.

La cosa mas sencilla fué lo ocurrido: el concejal que dictaba los números se equivocó en uno y al rectificar salieron voces nada respetuosas de entre el público. Con la mejor buena fe quiso dar explicaciones y fué interrumpido con otra menos admisible. El teniente alcalde que presidía quiso castigar aquella falta de respeto, pero no fué descubierto el autor porque la valentía del que tan mal se produjo concluyó en cuanto vió cerca el castigo, y porque en Murcia como en todas partes nadie se atreve a delatar a los delinquentes.

Ya sabe nuestro colega en compendio el suceso.

El despacho de efectos timbrados se ha trasladado ahora al estanco de la calle del Príncipe Alfonso.

En el «Boletín oficial» de la provincia, núm. 185, correspondiente al día 2 del actual, se inserta el reglamento para el ingreso, permanencia, y baja en el ejército, de los mozos que sean declarados soldados con arreglo a la ley de 10 de Enero de 1877.

«El Noticiero» que tanto nos pregunta nos podrá decir qué pasó ayer tarde en las Cuatro esquinas ó cerca de ellas?

Dice «La Correspondencia»: «Ha llamado la atención entre los objetos ofrecidos a S. M. la reina D.ª María de las Mercedes, como regalo de boda, un precioso y rico pañuelo bordado primorosamente por las hermanas de Caridad de Lorca.»

Nuestro paisano D. Mariano Castillo, gobernador civil de Cádiz, ha sido trasladado al de Valladolid.

Trascurrido el plazo de nuevo meses

## FOLLETIN DE LA PAZ.

### REGALO DE BODA

OFRECIDO

A S. M. LA REINA DE ESPAÑA  
D.ª MERCEDES DE ORLEANS

POR VARIOS AMIGOS  
de la industria y del trabajo nacional.

PROVINCIA DE MURCIA.

Catálogo de los objetos remitidos por esta Delegación a la Junta directiva según el orden de entregas hechas por las distintas localidades, y de la concurrencia por ellas.

(Conclusion)  
LORCA.

D. JAVIER JIMENEZ DELGADO.—Una caja que contiene una carpeta de terciopelo azul bordado de oro, y dentro una pieza musical, serenata andaluza para piano, titulada: «A orillas del Guadalquivir» presentada por su mismo autor profesor de música primer premio de piano en el Conservatorio, 1867.

Regalo presentado por el Excmo. Ayuntamiento.

LAS HUÉRFANAS DE LA BENEFICENCIA.—Un pañuelo de batista bordado a reales con las iniciales de M. O. D. B. La caja en que se contiene es una car-

porque fué prorogado en 26 de Enero del año último, el de un año concedido en igual fecha de 1876 a D. Sebastian Garriguez, para hacer los estudios de un canal de riego que partiendo del rio Sangonera, fertilizara los campos de Totana, por el Gobierno de provincia se ha acordado declarar caducada la expresada concesion.

Acerca del nuevo periódico dice «El Noticiero»:

«Para el 15 del presente mes saldrá a luz el nuevo periódico semanal, que con el título «La Reforma», defenderá en esta capital, las ideas democráticas. Saludamos al nuevo colega, al que deseamos larga vida y suscripciones.»

El Ayuntamiento de Albacete ha renunciado también la administración del impuesto sobre cédulas personales.

Durante el año de 1877 se han incoado en los juzgados de primera instancia de esta provincia las causas siguientes:

Caravaca . . . . .	83
Cartagena . . . . .	229
Cioza . . . . .	121
Lorca . . . . .	170
Mula . . . . .	151
Murcia, (distrito de S. Juan) . . . . .	162
Murcia, (distrito de la Catedral) . . . . .	188
La Union . . . . .	280
Totana . . . . .	71
Yecla . . . . .	27
<b>Total . . . . .</b>	<b>1486</b>

Nosotros y según habíamos oído al director de un colega local y a otros escritores, calificamos de diario democrático al nuevo periódico que se piensa publicar.

«Las Noticias» nos desmintió diciendo que lo habíamos calificado con poca gracia y que no sería diario.

«El Comercio» dice será bimensual y democrático con el título de «La Reforma».

«El Noticiero» lo califica también de democrático y le dá el mismo título, pero con la cualidad de semanal.

De todo esto deducimos que la rectificación de «Las Noticias» ha sido algo infundada y solo dirigida a zaherirnos una vez más.

Dice «El Amigo de Cartagena» que ha oído que la autoridad civil superior de la provincia ha retirado la autorización que para publicarse se concediera un día, a nuestro distinguido colega «Carthago-Nova.»

Se ha solicitado autorización para publicar en Cartagena un periódico semanal de intereses generales que se titulará «El Taller.»

Contestándonos «El Anunciador» de Albacete a lo que dijimos sobre que se obliga a cambiar en Chinchilla, a los viajeros de esta línea, dice lo que sigue:

«Pues por eso, estimado colega, cambian Vds. en Chinchilla, porque la ley dice que debe ser en Albacete. Además lo dice también el sentido común, y ya se sabe lo reñidos que estamos en España

tera con cubierta de seda bordada en alto relieve en oro con las armas de España, cuatro flores de lis y esta inscripción: «A S. M. la Reina, las Huérfanas de la Beneficencia de Lorca.»

D.ª RITA GARCIA, PROFESORA DE INSTRUCCION PRIMARIA.—Un pañuelo de batista bordado en litografía con el escudo de armas de la ciudad, alegoría con dedicatoria a S. M., y las iniciales de los augustos esposos bordadas a realce en los cuatro ángulos. Dicho pañuelo está contenido en una caja hecha al efecto por la expresada profesora.

D.ª CARMEN HERNANDEZ, PROFESORA DE INSTRUCCION PRIMARIA.—Un pañuelo blanco de seda-nipis, y bordado en oro y seda a realce en el, un macotón con dedicatoria en litografía, y las iniciales M. O. enlazadas y bordadas en oro. Este pañuelo está contenido en una cartera de gró y blondas.

D.ª MARTA BARBASTRO, PROFESORA DE INSTRUCCION PRIMARIA.—Un pañuelo de batista bordado en blanco a realce; en uno de sus extremos se lee: «Recuerdo.»

D. MIGUEL PEIRÓ, FABRICANTE DE PAÑOS.—Una manta de viaje a cuadros blancos y café, con la lana de ambos colores sin teñir.

D. NICOLÁS ORTIZ ALCÁZAR, FABRICANTE DE PAÑOS.—Una manta de viaje a cuadros blancos y escarlata.

D. NICOLÁS ORTIZ, FABRICANTE DE

con estas cosas. Aquí no nos satisface sino el abuso en todo y de todo.

No hay persona que viaje por este ferrocarril, que no le extrañe el inconcebible absurdo de obligar a los viajeros que necesitan cambiar de línea, a esperar días ó noches enteras en un despoblado, con las molestias consiguientes, habiendo a 20 minutos de él una población importante donde podrían hacerlo con la mayor comodidad. Y cuando se tiene noticia de que, según la ley de concesion de la línea de Albacete a Murcia y Cartagena, la espera para el cambio de línea debía hacerse en nuestra ciudad y no en el despoblado de Chinchilla, la extrañeza se convierte en indignación.

Pues otro tanto sucede con la estación de la Encina y la de Almansa, que no parece sino que nuestra bendita provincia es la mas propia para estos abusos.

La concesion de la línea de Valencia es desde Almansa, como el nombre que lleva lo indica. A la sombra de la ley se emplearon bastantes intereses en esta última ciudad para levantar edificios que poder ofrecer a los viajeros que tuviesen que esperar en ella el cambio de trenes. Pero al empezar la explotación de la vía, sin saber porque, ni en beneficio de quien, aunque no seguramente del público, este cambio se llevó al despoblado de Venta de la Encina, dejando con un palmo de narices a los de Almansa, que aun no se han dado cuenta de la razon que haya habido para lastimar así sus intereses; como tampoco se la darán los viajeros a quienes se obliga a esperar horas y horas en un árido desierto, pudiendo hacerlo cómodamente en una buena población.

Lo mas bonito del caso es que, a pesar de todo esto y del tiempo trascurrido en uno y otro abuso, que tanto les perjudica, aun no sabemos que las poblaciones de Almansa y Albacete hayan reclamado contra él, cuando deberían poner el grito en el cielo y no parar hasta que se les hiciese justicia.

Dejarían de ser españolas si tal hicieran.»

## SECCION OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por la Direccion general de Obras públicas, comercio y minas, se dijo a este Gobierno de provincia, con fecha 4 del actual, lo siguiente:

«El arriendo de los impuestos de cánón por superficie y 1 por 100 del producto bruto de las minas durante el año económico de 1877-78, impone forzosa y necesariamente al Gobierno la obligacion de facilitar al arrendatario todos los medios indispensables para realizar el servicio objeto de su contrata. Existe en algun Gobierno de provincia la creencia de que el art. 33 del decreto-bases de 29 de Diciembre de 1868, se opona a que puedan los mineros ser compelidos al pago de las cantidades devengadas por el cánón de superficie, mientras no llegue a un año el importe de su descubrimiento; y como esta creencia privaría en absoluto al arrendatario de los elementos precisos para obtener los rendimientos que tiene derecho a esperar, y haria por

PAÑOS.—Una manta estilo del país, listada de varios colores y con la dedicatoria: «A S. M. D. Alfonso XII», guarnecida con grandes borlajes y pasamanería.

MURCIA.

D. JOSÉ LLANES.—Dos sillas de regilla, primeras de respaldo de una pieza que hasta ahora se han hecho en el reino.

D.ª LUISA VILAVIÑA, PROFESORA DE INSTRUCCION PRIMARIA Y SUPERIOR.—Un acerico, bordado sobre seda azul, con las iniciales M. O. B. bajo una corona real.

D.ª JUANA NAVARRO, FABRICANTE DE FIGURAS DE BARRO.—Trece bustos de barro cocido, sin pintar, representando otras tantas copias-reducciones de los que hay en el paso La Cera, por Salcillo.

D. JOSÉ LOPEZ GODINEZ, MONTERO DE S. M.—Una montera de terciopelo negro con costuras de color caña, y forro de raso blanco bordado de oro, con la dedicatoria a Laus; como adorno tiene una pluma larga, blanca, sujeta por un lazo color caña.

D. JULIO GASCÓN LEANTE.—Una flor de lis de oro cincelada y grabada, hecha por encargo de D. José Lopez Godinez, para la montera descrita anteriormente.

D. JAVIER FUENTES Y PONTE.—Un cinto antiguo de ante, bordado en sedas,

tanto ilusorio el contrato llevado a cabo con la Hacienda, se hace preciso hacerla desaparecer y a ello se dirige la presente circular. Dicho artículo dice: «Las concesiones mineras solo caducarán cuando el dueño deje de satisfacer el importe de un año el cánón que le corresponda, y que perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días ó resulte insolvente.»

No cabe, pues, duda alguna que solo podrá decretarse la caducidad de una concesion cuando se halle el dueño en tal demora; pero esto no quiere decir que el cánón de superficie no revista el carácter de las demás contribuciones, y que como ellas no pueda y deba ser exigida en el tiempo y forma en que lo fueran aquellas. De esta base se ha partido indudablemente al verificar el arriendo de semejantes servicios, y en su virtud es claro que aquel impuesto se aduda por trimestres adelantados y a su pago debe el moroso ser compelido por los medios ordinarios. Tales son las prevenciones que acerca del particular ha creído oportuno dirigir a V. S. esta Direccion general, esperando las tendrá muy en cuenta.

Lo que se hace saber por medio del «Boletín oficial» para conocimiento del público.

Murcia 28 de Enero de 1878.—El Gobernador, F. Corbalán.

### ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Circular.—Minas.

La Direccion general de Contribuciones me da traslado de dos comunicaciones de la empresa del arriendo de los impuestos de minas, manifestando en la primera que el banquero de la empresa en esta provincia es D. Julio Meseguer, que vive en la calle de Ceballos, núm. 13; y en la segunda que para mayor comodidad de los mineros de esta provincia, se ha designado por banquero en Cartagena al Sr. W. Elers, en cuya casa han de hacerse los pagos que correspondan a la riqueza minera enclavada en la jurisdiccion de dicha ciudad y por el año económico actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Murcia 21 de Enero de 1878.—El Jefe económico, Ignacio Vizcaino.

### ULTIMA HORA.

A la hora de entrar nuestro número en prensa no hemos recibido los despachos telegráficos de nuestro servicio particular.

### Estudio sobre la literatura

EN MURCIA.

POR A. BAQUERO ALMANSA.

Premiado en los Juegos Florales.

Se vende en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

### RETRATOS

de D.ª Mercedes de Orleans y de Borbon REINA DE ESPAÑA en gran tamaño para despacho, a 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5,

presentado como recuerdo de trages y costumbres nacionales.

D. FRANCISCO SANCHEZ, ESCULTOR EN MURCIA.—Dos moldones de yeso dorados, representando en relieve los bustos de Miguel Angel y de Murillo; últimos ejemplares, acabados de hacer de una coleccion que seguirá aumentando sucesivamente, teniendo ya 15 correspondientes a otros tantos hombres célebres. Esta coleccion que tiene privilegio ha sido premiada por S. M.

D. RAFAEL MEGIAS.—Una caja de ciprés, conteniendo un pañuelo bordado en blanco a realce que representa el escudo completo de la ciudad de Murcia, sostenido por dos figuras La Nobleza y La Lealtad. Bajo la galería en que se apoyan están enlazadas las iniciales M. O. En la parte inferior bordado en litografía, se lee «A S. M. la Reina, Dolores Prieto, Murcia.»

D. MANUEL SANMIGUEL, PINTOR ESCENOGRAFO Y PAISAJISTA.—Un cuadro al óleo, que representa un bello pais, recuerdo de la huerta de Murcia, guarnecido con un marco de perla, color mata.

D. PEDRO BELDA, TIPOGRAFO.—Una tarjeta conmemorativa, de que en su imprenta que perteneció antes a Felipe Teruel y sus herederos se imprimió desde 1.º de Setiembre de 1792 a 29 de Abril de 1795, el primer semanario de literatura y ciencias, titulado: «El Correo literario de Murcia» conservando aun, tipos y gra-

SUSCRICION iniciada por el Excmo. Ayuntamiento para ofrecer un baston de mando a nuestro Gobernador D. Francisco Martinés Corbalán.

	Rvn.
Suma anterior . . . . .	2639
D. Juan Lopez Somaio . . . . .	20
Ramon Valero . . . . .	20
José Ledesma . . . . .	20
Valentin Azcoitia . . . . .	12
Juan Ayuso . . . . .	20
Virgilio Guirao . . . . .	10
Lorenzo Herraiz . . . . .	12
Antonio Maria de la Peña . . . . .	10
Fermin Ponce de Leon . . . . .	10
Mariano Ferrero . . . . .	8
Joaquín Almansa . . . . .	8
José Maria de Egea . . . . .	6
Abdias Trigueros . . . . .	6
Francisco Gomez Garcia . . . . .	10
Prudencio Soler . . . . .	8
José Pellicer . . . . .	6
Tomás Martín Zabala . . . . .	6
Gumersindo Medina . . . . .	8
Emilio Herraiz . . . . .	8
José Ramon Berenguer . . . . .	12
Adolfo Terrer . . . . .	10
Emilio Alix . . . . .	8
Nicolás Gonzalez Corroto . . . . .	12
José Alarcón . . . . .	10
Francisco Pelegrín Rodríguez, alcalde de Lorea . . . . .	20
Sra. Viuda de D. José M.ª Echeverría . . . . .	20
D. Patricio Almela . . . . .	20
Ramon Alix . . . . .	20
Manuel Illan Albaladejo . . . . .	20
<b>Suma y sigue . . . . .</b>	<b>2999</b>

(No se admite mayor cantidad de 20 reales)

SUSCRICION que se viene realizando para los gastos generales de las mascaradas del Carnaval de 1878.

	Rvn.
Suma anterior . . . . .	6097
D. Mariano Lissón . . . . .	20
José Palazon . . . . .	20
Hermenegildo Lumeras . . . . .	20
Juan Garcia, (confiteria) . . . . .	40
Sres. Sainz y Garcia . . . . .	20
D. Antonio Seiquer . . . . .	20
José Hilla . . . . .	40
Miguel Dubois . . . . .	10
Juan Ayuso . . . . .	20
Francisco Gayá . . . . .	20
Francisco Quer . . . . .	20
Eugenio Bañón . . . . .	20
Luis Grech . . . . .	40
Emilio Sarracina . . . . .	20
José Montalvo . . . . .	20
Viuda ó hijos de S. Servot . . . . .	60
D. Antonio Albaladejo . . . . .	10
Francisco Grasot . . . . .	20
Sres. Carrillo Hermanos . . . . .	20
D. Zacarias Perez . . . . .	10
Ramon Perera . . . . .	20
Valentin Collados . . . . .	8
Joaquín Abizanda . . . . .	20
José Manuel Carles . . . . .	20
Camilo Botella . . . . .	20
José R. Sanchez . . . . .	20
Alfonso Perona, (plateria) . . . . .	40
Juan Robles, (id.) . . . . .	40
Manuel Martinez . . . . .	20
Luis Robles, (plateria) . . . . .	40
<b>Suma y sigue . . . . .</b>	<b>6815</b>

bados de aquella fecha y anteriores.

D. JOSÉ CALAFAT.—Una caja, decorada con un alegórico cromó-etiqueta de fábrica, conteniendo 32 carretes de seda-torzal de varias clases y colores para coser a máquina, manufactura de su fábrica, única de esta clase en España; tiene privilegio exclusivo, y además fué premiada con primera medalla de oro en la exposicion de Murcia, 1876.

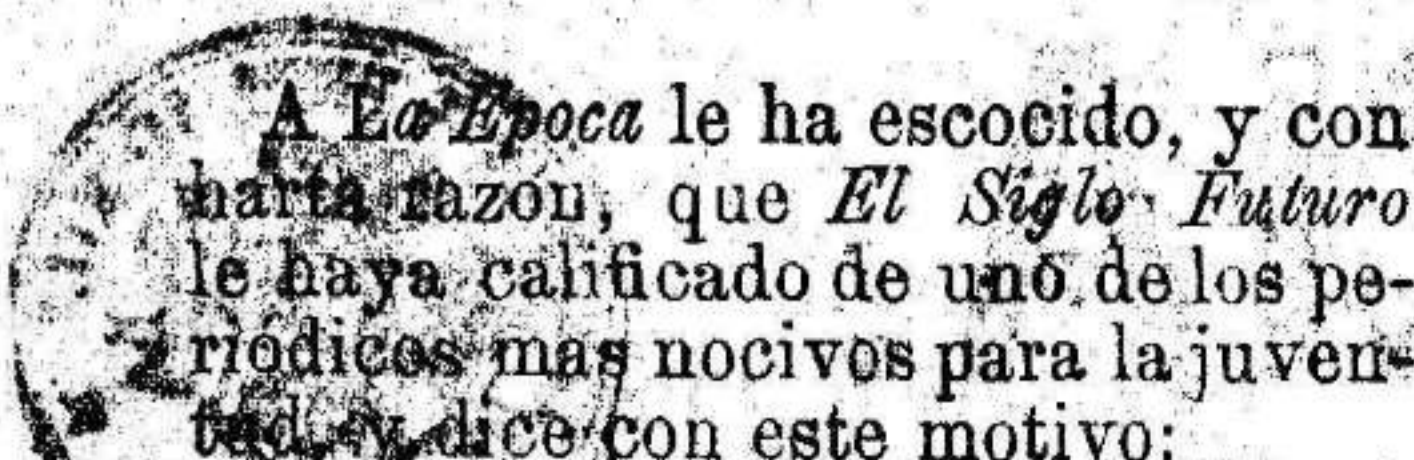
D. JUAN ALMAGRO, FOTOGRAFO DE VARIAS ACADEMIAS Y CORPORACIONES ARTÍSTICAS, CUYAS OBRAS FUERON PREMIADAS EN LA EXPOSICION DE VIENA 1863.—Una vista de la fachada del Contraste, hoy Museo provincial de Murcia.—Otra del palacio Episcopal, fachada Norte, id.—Otra de la fachada principal de la Catedral, incluso la torre.—Otra, de la artística ventana del Baptisterio.—Otra de la puerta de la plaza de Cadenas, y otra de la portada de los Apóstoles.

D. JOSÉ VALERO BENITEZ, CALIGRAFO.—Una caja conteniendo un pañuelo de batista, dibujado a pluma por dicho señor. En sus cuatro extremos, tiene respectivamente.—Una matrona, alegoría de Murcia.—Unas iniciales de SS. MM., rematadas por una corona real.—Un escudo de España bajo un manto régio, y dos laureles, entre los cuales está escrita la dedicatoria.

Donantes y colaboradores . . . . . 38

Objetos ó ejemplares . . . . . 304





**La Epoca le ha escocido, y con razón, que El Siglo Futuro le haya calificado de uno de los periódicos más nocivos para la juventud, y dice con este motivo:**

En cambio, y vaya por la modestia, el periódico tradicionalista que entre los periódicos diarios que se publican en Madrid, solo El Siglo Futuro, La España y La Fe pueden leerse sin peligro ninguno para el dogma católico y las buenas costumbres. A nuestro colega se le elogia por periódico que se publicaba en provincias, y que también debiera leerse sin peligro por los ojaltos tradicionalistas, ó sea El Cuartel Real.

El doctor Garrido va sacando discípulos aprovechados.

Estos periódicos, van adquiriendo tales trazas de bufos, que no puede tratárselos en serio.

El Siglo Futuro ha de mostrarse belicoso, aun ocupándose del obispo y de las cosas más sagradas. Al señor obispo de Almería, dice señor de Armería, y el Sr. Gabino Tejado, en las lucubraciones que larga á continuación y que son otros tantos méritos para que le den una plaza en la Academia española, describe la lucha empeñada entre los católicos y los racionalistas (que para nuestro Gabino lo son todos los no absolutistas) como si pintara una encarnizada batalla en los picos de los Pirineos, y habla de milicia voluntaria y guardia nacional (esto esto es una alusión personal, querido Gabino), y todo esto por levantar las humanas sociedades sobre el madero de la Cruz. ¡Qué postura tan poco respetuosa!

Y despues de todo, el señor conde de Benavente, que culpa tiene para que le cambie Vd. el nombre? La Fe, al menos, es mas explicita, y no toma del Santo Padre oraciones, sino palabras como las siguientes, que hacen pro domo: «Los tiempos han cambiado tal vez, y los soberanos no tienen hoy ni fuerza ni vigor; son los primeros victimas de los sistemas actuales de Gobierno, porque reinan sin gobernar. Hé aquí por qué hay en el mundo tantos males y tantos desórdenes.»

El caso es que solo en una nacion de Europa los reyes reinan y gobiernan, ¡y qué casualidad! allí los primeros y los últimos victimas son los católicos.

En el resto de Europa, de seguirse este procedimiento, cuyas buenas intenciones respetamos, daría por resultado la supresion del reinar para quedar con el gobernar. Pero La Fe, repetimos, habla al menos claro, y no es de los convenidos para explotar luego á los no convenidos.

Felices pronósticos de El Diario Español.

En el salón de conferencias del Congreso se ha continuado hablando esta tarde de la actitud resueltamente contraria á la abstencion que adoptará dentro de pocos dias el partido constitucional.

Treinta y nueve diputados de este, segun una estadística que hemos tenido ocasion de leer, son ardientes partidarios de la vuelta á las Cámaras. Es seguro que sus deseos se verán pronto satisfechos.

Los centralistas no votarán la candidatura del Sr. Sagasta ni la del señor Ullá para el cargo de presidente del Congreso. Unos votarán en blanco, y la mayoría de aquella fracción se abstendrá de tomar parte en la votación. Esto es lo que á constitucionales y centralistas hemos oído asegurar hoy, lamentando los primeros la resolucio de los últimos, á los cuales censuran por sus volubildades.

A la contestacion que á La Epoca dió La Correspondencia, asegurando que el ministro de Hacienda no había pensado en conceder moratoria para los contribuyentes por territorial y subsidio que tienen embargadas sus fincas ó sus géneros, replica el primero de los colegas en los siguientes términos:

«Diga lo que quiera y declare lo que le parezca La Correspondencia, el pensamiento existe, y existe porque es una necesidad nacional, y las necesidades se imponen, no se discuten. Podrá suceder que á los deudores por bienes nacionales se les apremie sin contemplacion alguna, y es muy justo y muy legal que así se haga; pero la concesion de un plazo á los deudores contribuyentes que están ejecutados, y no otros, es un procedimiento eficazísimo para recaudar mas y con menos esfuerzo. Porque la gravedad de

la situacion de algunos labradores no es por la deuda en sí, no es por el descuberto con la Hacienda; es, y sepalo La Correspondencia, por los enormes recargos de todas clases y condiciones que imposibilita el pago de la cantidad.

A pesar de que nuestras noticias, mas fidedignas que las de La Correspondencia, nos permiten asegurar que el pensamiento va tomando cuerpo allí donde debe tomarlo, debemos indicar á nuestro estimado colega que es probable veamos satisfechos nuestros deseos, mejor dicho, los deseos del país, antes de que la iniciativa parlamentaria se ocupe del mismo asunto.

Podría decirse que el Banco de España oponía alguna observacion al proyecto; pero creemos que el primer establecimiento de crédito desea realizar pronto los descubiertos, y solo facilitando los medios es como se conseguirán los resultados.

Parécenos que La Correspondencia en este debate no ha oído el parecer de los consejeros de la Corona. Y si no, al tiempo de pagar á los débitos corrientes deben pagarse con toda premura.

La Correspondencia de la mañana de hoy insiste en sus afirmaciones, y dice:

«La Epoca de anoche limita su peticion en favor de los deudores por contribuciones y rentas públicas, á los contribuyentes apremiados, suponiendo en el Gobierno el propósito de condonarles los recargos siempre que satisficieran sus cuotas dentro de un plazo dado.

Informes autorizados nos ponen en el caso de manifestar que, por mas que los deseos del Gobierno pudieran ser favorables á los que sobrellevan las cargas públicas, le es imposible acceder á lo que la ley prohíbe y que en la práctica, había de ser completamente irrealizable.

Mucho deseáramos ver realizados los informes de La Epoca, que envuelven seguramente los deseos del país en general, y son fiel trasunto de la opinion pública.

Las razones que alega nuestro ilustrado colega son muy dignas de tomarse en consideracion, y esperamos que el Gobierno las apreciará en todo su valor en obsequio á los infelices labradores é industriales á quienes alude, que solo piden un respiro para satisfacer las contribuciones, siquiera sea en atencion á los anticipo y empréstitos que forzosamente han pagado para aliviar las cargas del estado.

Justo es, pues, que este procure ahora aliviar las suyas, concediéndoles una simple próroga.

La Epoca, en su artículo de anoche, demuestra lo que tantas veces nosotros hemos repetido, esto es, que nuestro país necesita menos política y mas administracion.

A éste propósito dice lo siguiente: «Cuando llegará el día de que entre nosotros se aclimate un género de fiestas y concursos que en Inglaterra tienen carta de naturaleza, y son el lazo de union entre todas las clases y germen de beneficios inmensos! Leíamos hace poco lo que un periódico escribe sobre los concursos entre los mejores criados de ganados, para presentar los ejemplares más perfectos. Este año en Londres el número no ha sido extraordinario, pero se hacen mil elogios de la calidad y perfeccion de los animales llevados al concurso.

El premio de honor, que consistía en una copa de valor de 10.000 rs., ha sido para un animal de la raza Durhan.

Entre los primeros premiados aparece el príncipe de Gales, quien, siguiendo las huellas de su ilustre padre, hace de la agricultura una de sus ocupaciones favoritas. La reina misma no se desdén de presentarse en la liza pacífica y fecunda de los concursos en frente de sus mismos súbditos y hasta de su propio hijo. Las granjas de Windsor y de Sandringham proporcionan ejemplares magníficos en las clases de *deons*, *herford*s y *durhan*s, así como en las razas ovinas y porcinas.

Con el príncipe de Gales y con la reina compiten los primeros nombres de la aristocracia británica que disfrutando seguridad completa en el campo, pueden pasar en sus tierras la mayor parte del año, mejorárselas, establecer todos los adelantos y enseñar á los menos favorecidos por la fortuna. No lo recordamos en son de censura; lo consignamos con honrosa envidia, con patriótica emulacion, porque querríamos que nuestros próceres dieran el mismo ejemplo, marchando á la cabeza de las empresas útiles, introduciendo los últimos progresos, creando grandes establecimientos, que así es como en este siglo práctico las aristocracias afirman su influencia y responden á la nobleza de su origen.

Cuando la patria no estaba formada, los conquistadores y los guerreros ocupaban el primer puesto; hoy el primer puesto pertenece á los que ponen alguna piedra, por pequeña que sea, en el grandioso edificio del progreso y de la civilizacion humana.

Grandes explotaciones agrícolas, grandes establecimientos industriales, sociedades de aclimatacion, concursos donde cada cual exponga sus propios trabajos, que otros pueden utilizar; conferencias á que el público se aficione y no desdén, como suele suceder; cambio de conocimientos, estudio de lo que á la generalidad interesa; solicita atencion en el Gobierno á favor de los intereses colectivos,

franca union de estos para ayudarse recíprocamente, sin esperar lo todo de la accion oficial, hé aquí el conjunto de tareas en que deseáramos ver confundidos á los altos poderes, á la prensa, á la opinion y á los representantes del país.

Ya hemos politizado bastante la hora es de administrar y de hacer el bien.

Al suscriptor que desea que publicásemos el proyecto de ley de reemplazo tan pronto como sea conocido, contestamos que procuráremos complacerle á su tiempo; pero respecto al interés que demuestra de que abogásemos á fin de que rija en la quinta actual para los mozos responsables de las anteriores, tenemos que advertir que la quinta se efectuará antes que las Cortes aprueben aquel proyecto, y que además, dicha ley, como todas, no puede tener efecto retroactivo, por lo cual, es imposible que sea aplicable al presente reemplazo del ejército.

Caridad evangélica, que no deja hueso sano al prójimo. Dice La Fe:

«La verdad es, señores moderados de El Mundo Político, que para nada nos acordamos de Vds. ni de los de La Lealtad Española cuando dijimos que los periódicos políticos que en Madrid se publican, solo El Siglo Futuro, La España y La Fe podían leerse sin peligro; pero ya que Vds. se han amosado hasta el extremo de querer ofendernos llamándonos explotadores de la religion, les devolvemos á Vds. el ultraje.

Ustedes, los moderados de todos los tiempos, han tenido siempre en la boca la religion, han sido y son muy respetuosos con el Papa y hasta han ido á defenderle á Roma en compañía de los republicanos franceses de 1848; pero siempre han sido mas revolucionarios que católicos.

«Esta bien; pero es así que los redactores de La Fe, ó algunos de ellos, si no estamos mal enterados, han sido moderados, luego...

Los moderados pueden decir: «Cria cuervos y...»

Por lo demás, estos señores de La Fe, El Siglo Futuro y La España, deben estar provistos de licencia eclesiástica para leer á los demás periódicos, porque no vaya á suceder, como si creemos sucede, una cosa análoga á la de El Siglo Futuro, que mientras anatematizaba á los que trabajan en los dias festivos, trabajaba el día de la Purificacion de la Virgen, con licencia, es verdad, pero tambien con licencia.

El corresponsal del Figaro sigue imperturbable en sus disparates. Hé aqui lo que dice un periódico:

«En una de las últimas cartas, el corresponsal se lamenta de los colchones que se usan en España, diciendo que están llenos de materia tan dura, que á su lado los huesos de melocotones parecerían blanda pluma. ¿A qué alojamiento han llevado esos señores á ese desdichado corresponsal? Para quejarse como se queja de que le han salido callos en los riñones, deben sin duda haberlo hospedado en algun tugurio de aguadores, á cuatro cuartos por noche.

Darle á este señor en premio de sus relevantes servicios una gran cruz.

A que se la dan...

La impresion con que se ha recibido la noticia de que el Gobierno pensaba conceder condecoraciones á los corresponsales extranjeros que han asistido á las fiestas reales, está reconcentrada en las siguientes líneas:

«Enhorabuena que el Gobierno distinga y condecere á los que con su presencia nos han honrado, es muy justo; pero adornar el pecho con nuestras insignias á aquellos que nos han insultado del modo mas grosero, es una medida á la que se opone el menos delicado sentimiento patrio. Así lo comprenderá el Gobierno.»

Como consagramos una especial atencion á cuanto dice relacion con el esquilmo del Tesoro, creemos útil insertar la siguiente carta de París, que hallamos en La Iberia:

«Llama mucho la atencion en esta capital el despacho que recibimos de Madrid anunciando el regreso de S. M. la reina Cristina y el rey D. Francisco de Asis, que iban debiendo salir el 28. Esta precipitacion para abandonar la capital de España la familia, tiene alguna significacion política? preguntan de uno y otro lado los que toman interés por las cosas de nuestro país. Ciertamente que no puede ser la política lo que aleja de España á la reina Cristina ni al rey don Francisco, pues estos dos personajes están separados de ella hace años.

Pero esta ausencia prolongada indefinidamente de la corte de España, política ó no; pues no creemos pueda ser desatencion á nuestra patria, ha engen-

drado una critica repetitiva, de que nos hacemos eco, en la suposicion de que se puede hablar de estas cosas sin ofender la majestad del trono ni las instituciones. S. M. la reina Isabel tiene una pension anual de tres millones de reales, que por mandato del ministro de Hacienda, se le paga puntualmente á domicilio. D. Francisco de Asis cobra un millón por año y el príncipe don Alfonso, reina Cristina. Total, cinco millones de reales, que una fraccion de la familia real de España cobra del Tesoro para sostener el lustre de la majestad regia y el decoro de la nacion.

Nada nos parece mas natural, y los dos Cuerpos colegisladores, al acordar estos subsidios á la familia real, han comprendido perfectamente la razon de Estado, aun en medio de las tribulaciones en que se encuentra la nacion, sobrecargada de obligaciones hasta el punto de verse precisada á dortar cuentas con sus acreedores.

Cuando estas dotaciones, de gran importancia para el Tesoro nacional, se gastan en la madre patria, apenas se sienta el efecto de estos sacrificios que los contribuyentes se imponen para mantenerlo mas alto posible el esplendor de la monarquía.

Se gastan en gran parte los reproductivos, porque van á parar las sumas que distribuye el Tesoro entre sus príncipes á las manos de las clases laboriosas y los menestrales que viven con el suministro y los servicios á los grandes de la tierra.

Cuando esta suma se gasta en el extranjero, la pérdida es una pérdida absoluta para la comunidad nacional, que nada recibe en pago de lo que da. Los cinco millones de reales que paga el Tesoro á las tres casas de príncipes españoles que residen habitualmente en París, puede ser muy bueno para los menestrales de esta capital que les sirven, pero nada ganan con esto los españoles.

Consideramos despectica la ley emanada del trono que obligaba el siglo pasado á los grandes de España á residir en Madrid, porque los grandes de España tenían una fortuna propia; pero si estos grandes de España hubiesen dependido del Tesoro público, la cuestion nos parecería plausible, siempre que se les otorgara la España entera por punto de residencia. En esta residencia de la familia real en el extranjero hay otras consideraciones internacionales que debieran tener presente los hombres de gobierno que pueden resolver tan delicada cuestion.

Ya son cerca de tres millones y medio las latas de carne italiana con destino á nuestro ejército en la isla de Cuba. No se ha cumplido la promesa que se hizo á los fabricantes de Asturias de darles participacion en este suministro que parece interminable.

«Pero, por qué no se ha sacado á pública remate un suministro de esta importancia, es lo que nos preguntamos todos, sin que se nos haya dado satisfaccion, y hace un año que dura esta contrata, hecha no sabemos por quién.

«Con una rebasta no se daría qué pensar á nadie; se harían juicios temerarios, que no los puede impedir la reparacion mas acrisolada. Un solo sueldo de beneficio por lista representa una fortuna considerable, y como se sabe, los funcionarios de toda clase hacen rebajas de este género para tener la preferencia.

«Quién está encargado de estas compras en Italia. Cuando se trata de una cuestion de millones de pesetas, es un deber de la prensa preocuparse de estas cosas de interés público.»

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

VIENA 5.—Los Gobiernos de Roma y Londres se han adherido á la proposicion de Austria para la celebracion de una conferencia en que deba tratarse sobre la cuestion de Oriente.

«Se espera que con el concurso del príncipe de Bismark se conseguirá la adhesion de Rusia, la qual no ha contestado aun sobre dicho proyecto.

ATENAS 5.—Los representantes de las potencias en esta capital han garantido el puerto del Pireo contra la eventualidad de un bombardeo, si están desarmadas las fortificaciones de dicho punto, considerando la ciudad como plaza abierta.

El ministro de Negocios extranjeros ha celebrado una larga conferencia con el Sr. Widhan, secretario de la legacion inglesa en esta capital, acerca de la actual situacion de Grecia.

El Gobierno inglés aconseja al helénico que suspenda las hostilidades contra Turquía.

VIENA 5.—Los despachos que se reciben de Grecia dicen que reina allí gran pánico á consecuencia del rumor que circulara de que una escuadra acorazada turca se dirige á las costas helénicas, llevando 8.000 hombres de desembarco.

BERLIN 5.—El Gobierno alemán ha aceptado la invitacion de Austria para la celebracion de una conferencia para tratar sobre la cuestion de Oriente.

El señor Bissou, nombrado primer secretario de la embajada de Francia en Madrid, saldrá en breve para esa corte.

LONDRES 5 (noche).—El ministro de Negocios extranjeros, lord Derby, ha recibido esta tarde á una diputacion de ciudadanos griegos, que han ido á suplicarle intercediese á favor de los intereses de su país.

Contestando al discurso que le han dirigido, lord Derby, se ha expresado en estos términos:

«Procuraré influir en la Conferencia, para evitar la preponderancia slava sobre Grecia.»

LONDRES 6 (madrugada).—Cámara de los Lores.—El ministro de Negocios extranjeros lord Derby, hablando sobre la cuestion de Oriente, declara que Inglaterra no está aislada y que cuenta con el concurso de algunas de las grandes potencias.

LONDRES 6 (7 mañana).—Cámara de los Comunes.—Anoche continuó el debate sobre los proyectos de ley presentados por el Gobierno pidiendo créditos suplementarios destinados á Guerra y Marina; pero no se tomó acuerdo alguno, decidiéndose aplazar el debate para el jueves próximo.

**NOTICIAS GENERALES.**

El general Martinez Campos, socio de mérito del Fomento de la produccion española, ha contestado en los siguientes términos á la felicitacion que la directiva de ese centro le envió con motivo de las satisfactorias noticias sobre la próxima terminacion de la guerra:

«Fijó cito de operaciones de Cuba.—General en jefe.—Particular.—Señor D. José Letamondi.—Barcelona.—Sanctiago de Cuba 17 de Diciembre de 1877.—Muy señor mio y de mi distincion: Con sumo placer acogí la felicitacion que por conducto de Vd., como presidente me dirige la junta del Fomento de la produccion española, por las ventajosas que se han obtenido en esta penosa campaña.

«El deseo de Vd. y estos señores les hacer ver ya terminada la lucha; desgraciadamente no es así; aunque muy mercedada, reducida casi á la impotencia la insurreccion, hay que combatirla; siempre los finales son lentos, pero en esta guerra aun mas, pues hay que tener presentes los terrenos en que operan las tropas, los ocho años de lucha y los intereses encontrados de esta desgraciada sociedad.

«Trabajo sin descanso para dar cima á la empresa; todo lo doy á mi patria sin pensar en las fatigas. Dios creo premiará mi fe, llegando el día en que con efusion pueda admitir los plácemes verdaderos de todos los españoles.—De usted, etc.—Arsenio Martínez de Campos.»

«Se han abierto al público para toda clase de correspondencia y con servicio limitado las estaciones telegráficas de Albuñol y el Grao en las provincias de Granada y Valencia respectivamente.

Las noticias que se reciben de San Petersburgo están todas conformes en que el pueblo ruso tendrá guerra con Austria á pesar de reunirse el Congreso europeo y mediar en tan gravísimo asunto.

Mañana saldrá para Berlin el brigadier Ibarreta, ayudante de campo de S. M. el rey.

La ida á Berlin es con objeto de representar á S. M. en las bodas de la nieta del emperador de Alemania, hija del príncipe heredero, que tendrán lugar el día 14 de este mes, á la vez que las de una hija del príncipe Federico Carlos.

Ayer se verificó un robo en el paseo de Areneros en una fábrica de calzado, llevándose los ladrones 27.000 rs. en billetes y metálico.

Dicen de Pulgcrdá que los lobos se han descarado tanto por aquella comarca durante estos frios, que tienen constado á los pueblos, y mas á las casas de campo, pues sin temor á los vecinos que están á la defensiva de sus ganados, se caban, no solo en toda clase de animales, sino en las personas mismas, comiéndose entre ellas ya algunas victimas. La abundancia de nieves que ha caido últimamente ha interrumpido las comunicaciones con Francia, no habiéndose podido pasar el puerto por la diligencia de Bour-Madame.

En el tejat llamado de Piñonero, situado en las afueras de Alcalá, ocurrió ayer tarde un desprendimiento de un pedazo de terraplen, ocasionando á un trabajador la fractura de la pierna derecha.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 12'72 1/2 al contado y 12'75 á fin de mes.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Nuestro colega El Imparcial publica los siguientes despachos:

Londres 5.—En la Cámara de los Lores, lord Derby ha manifestado que los preliminares de la paz convenidos entre Rusia y Turquía no difieren de los que ya se hicieron públicos como probables.

La sesion de la Cámara de los Comunes estuvo anoche animadísima. Lord Northcote dijo que nada se le ha comunicado oficialmente acerca de la retrocesion de la Besarabia. En cuanto á la duracion del armisticio, tampoco pudo asegurarla.

Mr. Gladstone pronunció un discurso frecuentemente interrumpido por los aplausos de la Cámara, defendiendo la tesis de que el Gobierno debe renunciar á pedir los créditos extraordinarios en vista del armisticio. De esta suerte, de-



...se pondrá término á las inquietudes de lo opinión.  
Añadió que el compromiso arrancado á Rusia, según se ha visto por los ofrecimientos del príncipe Gortschakoff á ocupar á Constantinopla, es un acto de malísima política. No deben asociarse las conveniencias militares y estratégicas á las negociaciones diplomáticas. Una conferencia inaugurada con tales preliminares produciría la preponderancia de las potencias, dando paso á los procedimientos de la barbarie.  
Gladstone terminó proponiendo que las Cámaras voten un Mensaje ofreciendo al Gobierno el apoyo de la nación, para que influya en la próxima conferencia impidiendo la retrocesión de la Besarabia, que evite que se impongan condiciones crueles á Turquía, represente los intereses y aspiraciones de las provincias helénicas y obtenga condiciones en favor de las potencias sobre el paso de los Estrechos.  
Pisa 4.—El gran duque Nicolás ha telegrafiado al príncipe Milán felicitándole por el restablecimiento de la paz, y señalando á las tropas serbias como línea de ocupación las posiciones que hoy poseen. A la vez le envía un oficial para enterarle de las condiciones de paz concertadas.  
Bucharest 5.—Se han suspendido las hostilidades en el ejército ruso, dándose á la vez por terminado el bloqueo en las costas del Mar Negro.  
El general Ignatieff continúa en Andrinópolis ocupándose con los delegados turcos en fijar los límites de las posiciones en que deben quedar los beligerantes.  
Viena 5.—El Gobierno ha invitado á las grandes potencias para que envíen delegados á las conferencias próximas con poderes para tratar de la revisión del tratado de París.  
Asegúrase que la escuadra turca ha sido enviada á las costas griegas con órden de bombardear al Pireo.  
San Petersburgo 5.—En todo el imperio se celebra con festejos la estipulación del armisticio.  
La opinión pública, satisfecha de las condiciones preliminares de paz, insiste en la necesidad de pedir y poseer una estación marítima á la entrada del Bósforo. Tal es también lo que se piensa en las regiones oficiales.  
El gran duque Nicolás telegrafía al emperador que el general Strukoff encontró en el camino y cercanías de Tchan (2) cerca de doscientos mil fugitivos, muchos de los cuales se dedicaban al saqueo de las propiedades y aldeas que encontraban al paso. El general les intimó la orden de que volvieran á sus hogares. Hicieron así la mayor parte, dirigiéndose los demás á Rodosto, cuyo vice-consul rogó á Strukoff que se adelantara con sus tropas para sujetar á los fugitivos. (Rodosto está en el litoral del mar de Marmara, camino de Tchouli y Gallipoli.)  
Constantinopla 5.—Hoy se ha publicado un decreto del sultán suprimiendo el cargo de gran visir y dando al ministerio la misma forma que en las demás naciones europeas.  
Entraron en este Ahmet Vefik, presidente del Consejo y ministro del Interior.  
Server-bajá, Negocios extranjeros.  
Reuf-pachá, Guerra.  
Kiani, Hacienda.  
Ohaunes-pachá, Obras públicas.  
Viena 5 (noche).—El príncipe del Montenegro ha ordenado á su ejército que suspenda las hostilidades.  
Todas las potencias han aceptado ya la invitación de Austria, conformes con el pensamiento de confiar á un Congreso europeo el arreglo definitivo de la cuestión de Oriente.  
No está resuelta todavía la cuestión de si Grecia y los principados danubianos tendrán representación en la conferencia.  
Bucharest 5.—La Cámara ha celebrado una sesión secreta para deliberar sobre los cambios territoriales que propone Rusia.  
El general Inatiéff ofrece en nombre de su Gobierno, como compensación de la pequeña parte de la Besarabia ocupada por los rumanos, el territorio de la Debrutcha hasta el puerto de Kustendije, Kilia; las bocas del Danubio, y aún la plaza fuerte de Widin, si no se opusiera Austria.  
Acaes 5.—Las tropas entraron ayer en Domokó haciendo 1.300 prisioneros.  
Varios destacamentos y jefes turcos se han sometido á nuestras columnas, las cuales ocupan Palama, Dauki y Zassuta.  
Una parte de los insurrectos está en Retina.  
Los turcos han sufrido una derrota en Samsorgos.  
(Todas las poblaciones que cita este telegrama se hallan sobre la frontera Norte de Grecia.)  
París 5 (noche).—Cámara de los Diputados.—Aprobada el acta de la sesión anterior. Mr. Grevy da cuenta de la asistencia de los individuos de la mesa al gran banquete habido en el Eliseo, de donde dice que salieron altamente complacidos y satisfechos.  
Continúa la discusión de actas.  
Se suspende esta discusión, y Mr. Chabreau presenta su informe acerca de la proposición relativa á la ley de estados de sitio.  
Mr. Cuneo de Orozano pide que no se pongan á estos proyectos de reformas los proyectos de presupuestos.  
Mr. Goblet da lectura de otro informe sobre la proposición de la ley relativa á distribución y venta de periódicos (Colportage).  
Mr. Cuneo de Orozano excita al ministro de Hacienda á que diga qué asuntos deben figurar con preferencia en el orden del día: si esos ó los presupuestos.  
Mr. Leon Say ministro de Hacienda,

dice que podrá consagrarse á los presupuestos un día de esta semana.  
Mr. Gambetta pide que el jueves se celebre sesión doble.  
La Cámara lo acuerda así, quedando á la orden del día para el jueves la discusión pendiente sobre el presupuesto de la Guerra, y para el lunes y martes de la semana próxima también presupuestos.  
Ha sido nombrado obispo de la Habana D. Jaime Agustí y Millá, dean de Puerto-Rico.  
En uno de los primeros Consejos de ministros, presentará el de la Gobernación el proyecto de ley sobre reemplazo del ejército.  
A 400 se hace subir el número de gracias concedidas por el gobierno con motivo del enlace regio.  
A las ocho de la mañana ha salido en tren especial para el Pardo la princesa de Asturias, Regresará á Madrid por la noche y asistirá á la función del Príncipe Alfonso.  
Se dice que en las primeras sesiones de la legislatura se presentarán los presupuestos del Estado.  
En los próximos presupuestos quedarán reformadas las tarifas de Correos. Esta reforma redundará en beneficio del público.  
El emperador de Rusia ha regalado á su hermano el gran duque Nicolás, general en jefe del ejército del Sur, un sable de oro adornado de diamantes con la inscripción siguiente: Por el paso de los Bálcanes en el mes de Diciembre de 1877.  
Se ha dispuesto que los tribunales, de oposición á las plazas vacantes de notarios pongan á disposición de los aspirantes, en los respectivos colegios notariales, por término de treinta días, los programas que deba registrarse el acta de la oposición.  
Noticias telegráficas recibidas ayer de la Habana, anuncian que las familias de los cabecillas de mas prestigio, se han presentado estos días á indulto, y que la pacificación de aquel territorio se aproxima rápidamente.  
La Gaceta de hoy, publica las siguientes disposiciones:  
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto prorogando hasta 30 de Junio del año actual el plazo para la presentación al registro civil de las partidas de matrimonios canónicos.  
MINISTERIO DE HACIENDA.—Otro nombrando oficial de este ministerio á don Juan Surra y Rul.  
Resumen de reales decretos concediendo honores de jefe de administración á don Francisco Lagunero, D. José María de Aguirre, don Federico García Paton, don Antonio Navarro y Rodrigo y don Manuel Vazquez Mejia.  
MINISTERIO DE ROMENTO.—Real orden concediendo á la real Compañía Asturiana autorización para construir las obras de mejora de la barca y vía de San Martín de la Arena en la provincia de Santander.  
Otra otorgando á don Luis Figueroa y Silvela la concesión de un tiam via que, partiendo del kilómetro tercero de la carretera de Madrid á Castellón de la Plana, termine en el pueblo de Arganda del Rey.  
**REGLAMENTO**  
PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1877, SOBRE REPOBLACION, FOMENTO Y MEJORA DE LOS MONTES PÚBLICOS.  
(Continuación.)  
Art. 24. Lo prevenido en el artículo 20 respecto á concesión de plantas de los viveros en beneficio de los particulares se hace extensivo á las semillas que existan en las sequerías del Estado con las condiciones allí establecidas.  
Las cantidades que se obtengan de la venta de plantas y semillas, ingresarán en el Tesoro con destino á la repoblacion y mejora de montes.  
**CAPITULO VI.**  
Recursos para la repoblacion y mejora de montes.  
Art. 25. En todos los aprovechamientos que se efectúan en los montes públicos pertenecientes al Estado, á los pueblos ó á establecimientos dependientes del Gobierno, serán retribuidos ó gratuitos, se exigirá el 10 por 100 de su importe líquido en subasta ó tasación, ingresando en arcas del Tesoro para atender á la repoblacion y demás mejoras.  
Art. 26. La tasación definitiva de los disfrutes, ya sean retribuidos ó gratuitos, se hará por el ingeniero jefe del distrito, consignándose en los planos de la manera que determinan el reglamento é instrucciones de 17 de Mayo de 1865.  
Al efecto cuidarán los gobernadores de pedir oportunamente á los ayuntamientos y corporaciones á quienes pertenecen los montes, notas exactas del valor de los aprovechamientos que se proponga utilizar á fin de que la tasación pueda fijarse, especialmente en los disfrutes gratuitos, con presencia de todos los antecedentes y circunstancias de la localidad.  
Art. 27. Quedan exceptuados del pago del 10 por 100 de las dehesas boyales los aprovechamientos gratuitos de pasto y bellota, comprendiéndose en esta exención la lentiquina, apuchina y cualesquiera otros frutos ó semillas silvestres, pero le abonarán los productos maderables, las cortezas, corchos, jugos, plantas industriales, la caza y otros que se utilicen dichas fincas, y no sean los expresamente dispensados del pago.  
Tampoco se exigirá el 10 por 100 sobre

el valor del pasto que aproveche el ganado de labor en los montes de los pueblos que, teniendo declarada dehesa boyal, gravite sobre ellos esta servidumbre, siempre que la finca á que se contraiga haya adquirido ó adquiriera en adelante por decisión administrativa el carácter de dehesa destinada á dicha clase de ganado en orden al libre y gratuito disfrute de los pastos para el mismo; debiendo al efecto los ayuntamientos de los pueblos en que esto suceda remitir á los ingenieros, jefes de los distritos un estado en que se detalle el referido ganado para que solo á él se exija el pago.  
Art. 28. Los ayuntamientos abonarán la cantidad á que ascienda el 10 por 100 del valor en tasación de los aprovechamientos gratuitos ó retribuidos que se concedan á los vecinos, quedando autorizadas dichas corporaciones para repartir proporcionalmente el citado arbitrio entre los usuarios ó partícipes. En los disfrutes subastados serán los rematantes los obligados á satisfacer directamente el 10 por 100 del líquido que corresponda percibir á los pueblos y corporaciones.  
Art. 29. No se expedirá por los ingenieros jefes de los distritos ninguna licencia para verificar aprovechamientos retribuidos ó gratuitos sin que previamente les presenten los interesados la carta de pago que acredite haberse ingresado en la caja de la administración económica el 10 por 100 del importe de los disfrutes.  
Art. 30. También se deducirá el 10 por 100 para repoblacion y mejora de las cantidades que se obtengan de la venta de productos forestales aprovechados fraudulentamente, de restos de los incendios y de cualquiera otro siniestro en montes públicos, dándole ingreso en la forma establecida.  
(Se continuará.)  
**MISCELANEA.**  
Hemos recibido, algún pormenor del horroso incendio ocurrido el 25 del mes pasado en el pueblo de La Lastra (Palencia), que redujo á cenizas 51 casas. No tenemos noticia del origen de tan terrible siniestro: solo se sabe que las llamas, impulsadas por el huracan, respetaron nada mas que la iglesia y tres ó cuatro edificios de la parte del Norte, devorando los muebles, ropas, ganados y cuantos efectos poseían aquellos vecinos, que en dos horas perdieron todo lo que tenían.  
En la diputacion de Palencia y en la alcaldía de los pueblos de la provincia se han abierto suscripciones para socorrer á aquellos desgraciados.  
Anoche se estrenó en el teatro Martin el juguete cómico titulado *Picasa mal...*, original de D. Francisco Flores Garcia. La obra fué muy aplaudida por el escogido público que llenaba por completo las localidades de este lindo teatro, siendo llamado su autor al final, que se presentó en el palco escénico en union de los actores que tomaron parte en su ejecucion, la que fué muy esmerada.  
Una de las aplicaciones que empiezan á dar en Francia al teléfono es la de adoptarlo como instrumento de telegrafia militar, al objeto de que proporcione medio fácil y seguro de comunicacion entre los jefes de cuerpo y centinelas de avanzadas á la distancia que exijan las necesidades de un ejército en campaña.  
La diputacion provincial regalará al Sr. Laguardia, caballero en plaza que apadrinó aquella corporacion, un reloj remontoir de oro con tapas lisas y en relieve las iniciales del Sr. Laguardia y la dedicatoria, con una cadena de dos ramales. También le regalará una preciosa jaca que no salió al redondel.  
La nobleza ha regalado también á sus apadrinados un reloj y cadena á cada uno y un caballo.  
Parece que el Gobierno ha acordado conceder la gran cruz de San Fernando al rey de Italia Humberto I, y las banderas de Maria Luisa á la princesa imperial de Alemania y á la esposa del príncipe Federico Carlos.  
SS. AA. los señores duques de Montpensier han gratificado con 3.600 duros á la servidumbre que les ha asistido durante su estancia en Aranjuez, Madrid y el Escorial.  
El gobernador de Toledo ha mandado á Madrid el siguiente telegrama:  
Toledo 3 (4-33).—El capitán Sr. Boyton ha llegado por el Tajo á Talavera á las ocho de la mañana, no habiendo noticias suyas, porque salió del rio al pasar por la Puebla de Montalvan por haber sufrido su traje un desperfecto; pasó allí veinticuatro horas muy obsequiado, y continuó su viaje sin la barquilla donde llevaba su equipo, porque le embarazaba en el paso de las muchas presas que hay en el rio. Encargó se le remitiera á Madrid, y marchó solo con algunos pa-

peles y útiles debajo de su vestido A Talavera llegó con una contusion que no ofrece cuidado alguno.  
Se le han prodigado toda clase de atenciones. Descansará allí hoy; mañana lunes emprenderá de nuevo la marcha.  
Es verdaderamente admirable la persistencia del intrépido navegante, y bien merece un completo y feliz viaje por el peligroso rio quien, á pesar de las contrariedades sufridas y de los inmensos obstáculos que ha de hallar todavía en el curso del Tajo, sembrado de escollos, lleva adelante su proyecto.  
Anoche habrá pernoctado probablemente en Puente del Arzobispo. Apercibidos ya todos los pueblos de la ribera de este viaje, sus habitantes rivalizan en manifestaciones de simpatía y ofrecimientos de todo género, que hablan muy alto en pro del progreso de nuestras costumbres.  
Anoche tuvimos el disgusto de presenciar un espectáculo verdaderamente desgarrador.  
Un numeroso grupo de gente rodeaba un modesto ajuar, consistente en una mesa, un baul, un mal jergon y unos cuantos utensilios de cocina.  
Detrás se destacaba la atribulada figura de un pobre padre de familia, arrojado á la calle por el casero á consecuencia de estar en descubierto de dos meses, según allí oímos, por el inquilinato de una boardilla, cuyo importe es de dos duros mensuales. El infeliz, por añadidura, tiene su esposa en el hospital; y lo que mas partía el corazon es que, mientras el acorralado y avergonzado padre mascaba un poco de pan, que ponía mastacado á la boca de una criatura, ésta correspondía con una sonrisa angelical, que formaba horrible contraste con lo sombrío del cuadro.  
Los trastos seguían en la mañana de hoy en la calle de San Carlos, junto á la del Ave Maria, donde ha tenido lugar el suceso, y allí habrán tal vez pasado la noche los pacientes.  
¿Por qué la caridad no corre al auxilio de estos desgraciados?  
**AVISOS OFICIALES.**  
**PAGOS.**  
—La direccion del Tesoro ha dispuesto que el día 6 se satisfaga á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relacion del noveno grupo, segunda cuarta parte, con el núm. 51 de presentacion, los números 55 al 63 y parte del 67.  
—La direccion de la Deuda ha dispuesto se satisfaga el día 7 el importe de las facturas de intereses de inscripciones nominativas, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero último.  
—La direccion de depósitos ha acordado para el día 8 los siguientes pagos:  
Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1874, factura número 385 de señalamiento; segundo semestre de 1874, factura núm. 441 de idem; primer semestre de 1875, factura número 434 de id.; segundo semestre de 1875, factura núm. 310 de id.; primer semestre de 1876, factura número 452 de idem.  
Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1874, factura núm. 1.996 de señalamiento; primer semestre de 1875, facturas números 1.950 y 1.951 de id.; segundo semestre de 1875, facturas números 1.806 y 1.807 de idem; primer semestre de 1876, factura número 1.713 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 1.481 al 1.483 de idem; primer semestre de 1877, facturas números 1.311 al 1.316.  
Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1877, facturas números 444 al 447 de señalamiento.  
Bonos del Tesoro, primer semestre de 1874, factura núm. 4.980 de señalamiento; segundo semestre de 1874, factura número 255 de id.; primer semestre de 1875, factura núm. 274 de id.; segundo semestre de 1875, factura núm. 230 de idem; primer semestre de 1876, facturas números 247 y 248 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 286, 287 y 289 de id.; primer semestre de 1877, facturas números 230, 240 al 244 y 246 de id.  
—También ha dispuesto para el día 8 satisfacer los intereses del segundo semestre de 1877, correspondientes á los depósitos en ella constituidos en venta perpetua interior, comprendidos en las bolitas números 86 al 95 inclusive, ó sea en

los millares siguientes de la numeracion de entrada de los resguardos de aquellos:  
27.001 al 28.000  
14.001 15.000  
84.001 85.000  
33.001 34.000  
15.001 16.000  
52.001 53.000  
90.001 91.000  
45.001 46.000  
64.001 65.000  
39.001 40.000  
**SECCION RELIGIOSA.**  
SANTOS DE MAÑANA.—San Romualdo, abad, y San Ricardo, rey de Inglaterra.  
Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Trinitarias Descalzas, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde víperas de San Juan de Mata y la reserva.  
En la iglesia de monjas de Don Juan de Alarcón continúa celebrándose la solemnidad de Nuestra Señora de las Maravillas, á las diez será la misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Mariano Yagüe, y por la tarde en los ejercicios, que comenzarán á las cuatro, será orador D. Vicente Manterola, terminando con la reserva, letanía y salve.  
En la parroquia de San Luis sigue celebrándose con la solemnidad que los días anteriores la novena de Nuestra Señora de la Leche y Buen Parto: á las diez será la misa mayor con manifiesto y sermon que predicará D. Mariano Morlans, y por la tarde en los ejercicios será orador D. José Vigié; despues de reservar, se cantará la letanía y salve en el altar de Nuestra Señora.  
Continúan celebrándose las novenas de Nuestra Señora de la Purificacion, y serán oradores en los ejercicios de la tarde en la parroquia de San José, D. Donato Jimenez, y en el hospital de San Juan de Dios D. Ignacio Villala.  
Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la Divina Pastora en la iglesia de San Antonio del Prado, ó la del mismo título en la parroquia de San Millan.  
**BOLSA.**  

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PÁRÇOS.	
	Del 4.	Del 5.
Renta perp. 3 por 100.	12'70	12'70
Idem fin de mes.	12'72	12'77
Idem fin del próximo.	13'10	00'00
Renta perp. exterior.	13'00	13'15
Amortizable, 2 por 100.	26'30	26'10
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	100'30	100'50
Bonos del Tesoro.	69'80	69'75
Resg. Caja Depositos.	78'25	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	97'50
Id. id. 6 0/0.	87'75	87'75
Agosto 1852 de 2000.	00'00	00'00
Obras públicas, 1853.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	23'70	23'60
Id. del 2.º de Dbre. 1874.	23'80	23'60
Id. emision de 1875.	23'60	23'60
Id. de 1876.	23'60	23'61
Id. de 1877.	00'00	00'00
Id. de 1878.	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Banco de España.	204'00	203'75
Londres, á 90 días fecha.	48'00	48'00
París, á 8 días fecha.	5'00	5'01

  
**DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.**  
Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 103  
Id. id. 9.º id. 6'50  
**DESCUENTOS.**  
Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 72'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 50'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 70'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 52'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65'00.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Resultados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena, 10'00.—Id. de la décima, 11'00.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 13'00.—Carpetas para la subasta, 8'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 44'00.  
A última hora quedaba la contratacion á los precios siguientes:  
Renta perpetua.—Contado, 12'725.  
Fin de mes, 12'775.  
Próximo, 12'75.  
Bonos, 69'75.  
Banco de España, 204'00.  
Sostenido.



